



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2017-MDP/A

Pimentel, 17 de julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Informe N° 193-2017-MDP/SGDS, de fecha 13 de Julio del 2017, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual se recomienda y solicita la conformación del **Consejo Municipal del Libro y la Lectura**, cuyo principal fin es lograr una participación activa y que atienda el proceso de descentralización para la ejecución del **Plan Municipal de Fomento del Libro y la Lectura 2017-2021**, que se encuentra integrado por representantes de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de otras instituciones del Estado y de la sociedad civil y Proveído N.º 4107 – 2017 de fecha 14.07.2017 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "promover actividades culturales diversas";

Que, el Reglamento de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, en su artículo 16° "Comisiones consultivas regionales y locales" promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, la Ordenanza Municipal N.º 08-2017-MDP, de fecha 03 de Julio del 2017, se aprobó el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2017-2021;

Que, mediante el Informe N° 193-2017-MDP/SGDS, de fecha 13 de Julio del 2017, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social, señala la necesidad de contar con un Consejo Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una Resolución de Alcaldía que lo conforme, proponiendo sus integrantes y coordinación.

Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto de la Gerencia Municipal mediante Proveído N.º 4107 – 2017 de fecha 14.07.2017 emitido por la Gerencia Municipal;





Municipalidad Distrital
de Pimentel

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el **CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO LECTURA**, integrado por:

| | |
|--|------------|
| Ing. José Francisco Gonzales Ramírez | Presidente |
| Sra. Noemí Carhuajulca Ortiz | Secretaria |
| Sra. Hilda Míriam Lazo López | Miembro |
| Lic. Eufrosinda Ruiz Siancas | Miembro |
| Lic. Elizabeth Felicita Gonzales Ramirez | Miembro |
| Lic. Eliza Rosa Mera Soberon | Miembro |
| Prof. José Bernardo Gonzales Guzmán | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social ,la coordinación del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, elabore el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura, el cual debe ser aprobado dentro del mismo plazo señalado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a todos los integrantes del Consejo Municipal del Libro y la Lectura que se conforma, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y a los órganos de línea y/o oficinas competentes en la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura del Distrito de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pimentel

Ing. José Fco. Gonzales Ramirez
ALCALDE